SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL
C.I.F.: A14087126
Avd. Medina Azahara, 4
14005 Córdoba
Telf. 957 47 50 34, Fax 957 48 64 08

EXP. C12/06

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE CINTAS TRANSPORTADORAS INSTALADAS EN EL COMPLEJO MEDIAMBIENTAL DE CORDOBA

CONTRATO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
Procedimiento abierto

1. OBJETO.

Es objeto del presente pliego de cláusulas técnicas el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación, ejecución del servicio y suministros de cintas transportadoras instaladas en el Complejo Medioambiental de Cordoba, de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A., en adelante SADECO, mediante el procedimiento abierto.

2. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años.
No existe posibilidad de prórroga.

No obstante llegada la finalización del contrato, y en tanto en cuanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque, el adjudicatario vendrá obligado a prorrogar el contrato en vigor, si SADECO así lo solicitara, por un periodo de tiempo máximo de cuatro meses, en las mismas condiciones, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

La fecha de inicio de ejecución del contrato comenzará a partir de la formalización del mismo.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El presupuesto base de licitación para los (2) años de duración del Contrato excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, será de: **ciento ochenta mil euros (180.000 €)**

En todos los precios y presupuestos que se oferten se entenderá incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación, cobro, beneficio industrial de contrata, etc. (a excepción del IVA) además de los que se desprendan de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este presupuesto tiene naturaleza de máximo y su disposición se efectuará conforme a la correlativa ejecución del contrato, no estando SADECO obligada a agotar el importe total del mismo.

4. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El contratista adjudicatario tiene el derecho al abono de los servicios y suministros prestados con arreglo a los precios convenidos en el contrato.

El pago del precio, se realizará por mensualidades, previa presentación de factura legalmente emitida y conforme a los suministros y servicios efectivamente realizados, previa conformidad del Responsable del contrato de Sadeco, a los 60 días desde la prestación de los mismos, tal hecho acontecerá el último día del mes, mediante cheque o transferencia bancaria.

El precio de los suministros y servicios del contrato es el que resulte de la adjudicación, de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

En ningún caso, se entenderá incluido en el precio el Impuesto de Valor Añadido, cuyo importe se indicará en partida independiente.

Durante la duración del contrato, no procederá la revisión de precios.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

El objeto de esta contratación es cubrir la reparación, mantenimiento y suministro de cintas transportadoras instaladas en Complejo Medioambiental de Córdoba, ubicado en Ctra. De Granada N-432 Km. 281.5, Córdoba.
Las Cintas transportadoras (en adelante CT) se encuentran instaladas en las Plantas de Afino, Reciclado y Escombros(Residuos de demolición y construcción).
El numero de cintas total instalado oscila de 80 a 90, siendo el material transportado, residuos orgánicos , residuos inertes (plástico, metal) y residuos de demolición.

ALCANCE:

El mantenimiento y suministro de CT abarcará a todas las instaladas en el Complejo Medioambiental de Córdoba.
EL material que transportan en cada caso es el siguiente:

CT planta de Reciclaje Orgánica : desechos orgánicos domiciliarios
CT planta de Reciclaje Inertes: desechos de plástico, papel, envases, metales.
CT planta de Reciclaje de Escombros : residuos de demolición y pequeñas obras domiciliarias.

El mantenimiento incluirá a los siguientes elementos de las cintas:

Bandas rodantes de las CT

Faldones laterales
Tambores
Rodillo y Rulos
Rascadores
Soportes

Quedan fuera del mantenimiento los motores, reductores y sistema eléctrico, así como los sistemas de seguridad de máquina.

OPERATIVA DE FUNCIONAMIENTO:

1.-Se establecerá un listado realizado por Sadeco de todas las CT utilizadas y la documentación existente.
2.-La empresa adjudicataria del mantenimiento habrá de realizar una puesta al día de la documentación y estado de las CT aportadas por Sadeco.
3.-El estado de CT se controlará semanalmente de forma conjunta con el personal responsable de mantenimiento de Sadeco CMC y se acordará las fechas de intervención de acuerdo a las necesidades de producción de la Planta.
4.-El sábado es día no productivo y se dedica a mantenimiento programado y limpieza en el turno de mañana. La jornada laboral es de lunes a viernes a tres turnos.
5.-Las CT que su rotura afecte a la producción se consideran CRITICAS y el periodo de control de mantenimiento será mensual. A continuación se relaciona el código de CT CRITICAS:

- AL101B
- AL201B
- CT202B
- CT208
- CT209
- CT210
- CT212B
- CT211B
- CT440
- CT430
- CT307-1
- CT307-2

REPUESTOS:

En el caso de elemento critico el repuesto estará disponible en el almacén de la empresa adjudicataria. El coste del repuesto se cargará a Sadeco en el momento de la sustitución en Planta.
En el caso de repuestos no críticos, la compra se establecerá de acuerdo a las necesidades del plan de mantenimiento preventivo y plazos de entrega.

HORARIOS DE INTERVENCIONES:

Una vez por semana se establecerá una reunión con los técnicos de CMC a fin de establecer prioridades y planificar intervenciones, verificar el stock de repuestos tanto en el almacén de Sadeco como en el de la empresa adjudicataria.

- **Intervención de emergencia**: Si el aviso se produce en el turno de mañana, en un plazo máximo de dos horas se asistirá a la avería, continuando el trabajo si es necesario en los siguientes turnos hasta su terminación. Si se avisa en el turno de tarde, en un plazo máximo de dos horas se asistirá a la avería, continuando en turno de noche hasta su total reparación.
- **Intervención planificada**: Como norma general se actuará en sábado. La empresa adjudicataria cumplimentará semanalmente los formatos de mantenimiento correspondientes a las cintas, CT.

SEGUIMIENTO INFORMATICO DEL MANTENIMIENTO DE CINTAS:

Con el objeto de unificar el mantenimiento de todas las cintas del Complejo Medioambiental, se pide un programa informático que indique las características técnicas de todas las cintas y sus elementos asociados.
EL programa debe facilitar la gestión de pedidos de repuestos y verificación de stock en almacén. Así mismo debe presentar el control de intervenciones de mantenimiento en cada cinta, indicando la fecha prevista de intervención planificada . En caso de no realizarse el mantenimiento en fecha se debe visualizar una alarma.
El sistema ha de ser lo mas intuitivo y grafico posible para realizar su seguimiento por personal de mantenimiento y de almacén

7.- DOCUMENTACION A APORTAR PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y ADJUDICACION:

- La documentación a aportar será la especificada en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma y condiciones allí establecidas.
- La Mesa de contratación, recibida la documentación y evaluados los informe técnicos correspondientes elevará propuesta de selección de Oferta Económicamente más Ventajosa al Órgano de Contratación, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

8.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas técnicas que conforman el presente pliego y que sirven de base al contrato, así como a la propuesta del adjudicatario y conforme a las instrucciones que sean dadas por el personal Técnico encargado del CMC.
El adjudicatario tendrá además las siguientes obligaciones:

- Iniciar las actividades objeto del concurso una vez adjudicado definitivamente. Se le dará al adjudicatario un plazo de 15 días para una revisión de las instalaciones y la elaboración de un informe que dé cuenta del estado de conservación de las CT, que presentará a SADECO.

- La dirección de los servicios contratados corresponde al adjudicatario, quien nombrará un delegado de servicio con capacidad para ostentar su representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y organización de la ejecución de los servicios.
- El adjudicatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación de los servicios objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que origine este compromiso. Irán también a su cargo el transporte de su personal y de los medios auxiliares que sean necesarios para el desarrollo de su labor.
- El adjudicatario aportará la información que específicamente se le solicite, al margen de lo especificado en el presente pliego sobre: procesos de trabajo, trabajos efectuados, tiempos invertidos, etc. que constituyan el objeto del contrato. Asimismo, información de cualquier defecto o anomalía que observe y mantendrá permanentemente informados al personal Técnico de SADECO.
- Se desarrollarán los trabajos de reparación y mantenimiento con personal adecuadamente cualificado.
- Facilitará relación, cuando le sea solicitada del personal que prestara el servicio contratado para el adecuado control y seguridad de las instalaciones del CMC.
- Deberá cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo ejercer directamente la prestación del servicio con prohibición absoluta de cederla o subcontratarla.
- La prestación del servicio quedará asegurada en todo momento, por un número de trabajadores adecuado.
- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos o daños causados a las personas o cosas en general, tanto si pertenecen al adjudicatario, a SADECO o a terceros.
- Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se obliga a concertar y mantener actualizada, durante la vigencia y posibles prorrogas del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los riesgos que asume bajo este contrato ante SADECO o terceros, en las condiciones exigibles por la vigente reglamentación, teniendo a SADECO como único beneficiario, entregando a este último una copia.

9.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y ALTAS EN SEGURIDAD SOCIAL:

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas en vigor. Dicho cumplimiento no podrá excusar en ningún caso la responsabilidad total del contratista en caso de accidente. Deberá disponer de medios propios o empresa asociada de Servicios de Prevención de Riesgos en materia de Seguridad y Salud Laboral, y proporcionará a sus operarios los equipos de protección individual de carácter preceptivo adecuados a los trabajos que se realicen y que se encontrarán en buen estado de conservación.

Todos los equipos de trabajo suministrados a los operarios satisfarán la normativa legal que les sea de aplicación, en especial la directiva de máquinas, y estarán en perfecto estado de uso y seguridad, y los trabajadores poseerán la formación necesaria para su uso.

El adjudicatario entregará la siguiente documentación que se relaciona durante toda la vigencia del contrato:

EMPRESA[1]:		Fase de contratación	Inicio del trabajo	MENSUAL[3]	ANUAL
1	Seguro de Responsabilidad Civil (copia recibo en vigor).	X			X
2	Relación Nominal de Trabajadores (Nombre, Apellidos, Categoría profesional, DNI, Nº Afiliación S.S.).		X	X[4]	
3	TC1 y TC2 o último recibo del pago de S.S. de autónomo.		X	X	
4	Certificado de pago de la Tesorería de S.S. vigente.	X			X
5	Evaluación de los Riesgos Laborales específica de los trabajos a desempeñar en las instalaciones de SADECO.		X		
6	Plan de Prevención de los Riesgos Laborales, específico de los trabajos a desempeñar en SADECO.		X		
7	Nombramiento del responsable de seguridad y/o recurso preventivo para los trabajos a desempeñar en SADECO.		X		
8	Acreditación de la formación específica en Prevención de Riesgos Laborales del personal que ejecuta los trabajos.		X		
9	Parte de notificación de Incidente/Accidente (si se produce un evento)				

1. Será solicitada la misma documentación en caso de subcontratación.
2. Un (1) día antes del inicio del trabajo.
3. Antes del día 15 de cada mes.
4. Cuando se produzcan Bajas o Altas del personal.

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para SADECO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona o cosas,

con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de su deficiente organización.

11.- RESOLUCION DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Si el contratista por causas imputables al mismo, incurriera en incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Pliego, Sadeco podrá optar por la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponderle por los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose hacer efectivos sobre la garantía definitiva.

El presente contrato finaliza de pleno derecho antes de su vencimiento normal en el supuesto de que en aplicación de la normativa vigente, la empresa adjudicataria sufra la cancelación de los permisos y licencias propias de la actividad que esta realizando.

Las penalizaciones por el incumplimiento de los plazos de intervención de reparación y mantenimiento por el adjudicatario, desde la notificación al mismo, por el personal del Complejo Medioambiental de Córdoba, **serán de 50 euros por día de retraso, sin que puedan superar el 20% del coste de los materiales y personal empleados en esa intervención**. Los incumplimientos sucesivos en el plazo de intervención, podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponder a Sadeco por los daños y perjuicios ocasionados.

12.- GARANTIA

El periodo de garantía de los trabajos de mantenimiento y reparación realizados por el adjudicatario, así como los suministros empleados, serán como mínimo de doce (12) meses a contar desde su realización, salvo que el adjudicatario estableciera un plazo superior en su oferta.

Córdoba a 15 de Noviembre de 2012